



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

'Año del Centenario de la Reforma Universitaria del '18'

PERGAMINO, diciembre 12 de 2018.-

Señor

Intendente Municipal

D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

Expte. **C-411-18 CRISTIAN SETTEMBRINI - UNIDAD CIUDADANA - PARTIDO JUSTICIALISTA**. Proyecto de Ordenanza, referente a: "Créase el Plan Integral de Concientización y prevención del cáncer de mamas."

VISTO:

La necesidad de concientizar y prevenir el cáncer de mamas.

CONSIDERANDO:

Que según el Instituto Nacional del Cáncer: Es una enfermedad causada por la multiplicación anormal de las células de la mama que forman un tumor maligno. Las células normales crecen y se dividen para formar nuevas células a medida que el cuerpo las necesita. Algunas veces este proceso se descontrola formando una masa de tejido que es lo que se conoce como tumor. Este tumor se puede desarrollar en distintas partes del tejido mamario.-

Que se trata de una enfermedad que afecta mayoritariamente a mujeres de entre 45 y 70 años de edad, sobre la cual se desconocen cuáles son los causantes aunque se reconocen algunos factores que aumentan el riesgo de enfermar:

- Ser mayor de 50 años
- Antecedentes personales de cáncer de mama o de enfermedad benigna (no cancerosa) de mama.
- Antecedentes familiares de cáncer de mama.
- Tratamiento con radioterapia dirigida a la mama o el pecho.
- Tratamiento con hormonas, como estrógeno y progesterona.
- Menstruación a edad temprana.
- Edad avanzada en el momento del primer parto o nunca haber tenido hijos.

Que otros factores que aumentan las posibilidades de tener cáncer de mama y sobre los cuales se puede intervenir son: el sobrepeso, el sedentarismo, el tabaquismo, el consumo de alcohol en proporciones mayores a las recomendadas.-

Que el cáncer hereditario representa alrededor del 5-10% de todos los casos de cáncer de mama. Algunos genes mutados relacionados con éste tipo de cáncer son más comunes en ciertos grupos étnicos.-

Que prevenir el cáncer de mama significa disminuir o eliminar la exposición de la mujer a factores de riesgo de forma tal de reducir las posibilidades de desarrollar cáncer de mama. La adherencia a estilos de vida

saludable es una forma de actuar de modo preventivo: no fumar, evitar el consumo de grasas, realizar actividad física, moderar el consumo de alcohol.-

Que La prevención secundaria consiste en la detección temprana del cáncer de mama. Básicamente hay dos formas de detectar el cáncer de mama: La primera es por medio de la mamografía, que consiste en realizar una radiografía de las mamas. Con este estudio es posible detectar el cáncer de mama en su fase asintomática, cuando todavía la lesión no es palpable, o es mínimamente palpable, por lo cual, es posible recurrir a mejores posibilidades de cura, con tratamientos menos agresivos que los que se realizan cuando el cáncer está más avanzado.-

Cuando el cáncer provoca síntomas y alteraciones de la mama detectables al examen físico, significa que estamos en presencia de un nódulo palpable. En un estado avanzado de la enfermedad se pueden observar variables manifestaciones como retracción del pezón, cambios en la textura y el color de la piel, prurito o lesiones descamativas en el pezón.-

Por eso, la recomendación es que todas las mujeres de entre 50 a 70 años se realicen un estudio mamográfico cada dos años junto a un examen físico de las mamas por parte de un profesional de la salud. Por otra parte, tanto en las mujeres de entre 40 y 50 años como en las mayores de 70 la decisión de hacer o no una mamografía debe ser personalizada. La mujer debe hablarlo con su ginecólogo/a o con su médico/a de cabecera, y valorar los pros y los contras de hacer el estudio mamográfico.-

Por otro lado, hay otros métodos diagnósticos por imágenes, como la ecografía, la cual se usa en forma complementaria a la mamografía y la resonancia magnética que se emplea fundamentalmente en mujeres con fuertes antecedentes familiares y mutaciones genéticas conocidas detectadas o altamente sospechadas y en situaciones puntuales cuando exista indicación (por ejemplo: algunas mujeres con mamas extremadamente densas o que tengan prótesis mamarias).-

Que según estadísticas oficiales:

El cáncer de mama es la primera causa de muerte por tumores en mujeres.-

Se producen 5600 muertes por año por cáncer de mama.-

Se estima que se producirán más de 19.000 nuevos casos por año, lo cual representa el 16,8% del total de incidencia de cáncer en Argentina.-

Argentina, luego de Uruguay, es el país de América con la tasa de mortalidad más alta por cáncer de mama (con 19,9 y 22,7 defunciones cada 100.000 mujeres respectivamente). Mientras que Bolivia y Perú tienen las tasas más bajas (con 7,2 y 8,4 defunciones cada 100.000 mujeres respectivamente).-

Las provincias que integran el quintil más elevado de mortalidad por cáncer de mama en 2016 fueron San Luis, Mendoza, Misiones y CABA (TAE x 100.000 mujeres: 18,87-20,97). En el quintil más bajo de mortalidad por este cáncer (TAE x 100.000 mujeres: 10,79-14,42), se encuentran Jujuy, La Rioja, Santiago del Estero, Santa Cruz y Tierra del Fuego.-

Las tasas de mortalidad por cáncer de mama más elevadas se dan entre los 50 (41,6 cada 100.000 mujeres) y los 80 años o más (215,8 cada 100.000 mujeres).-

El cáncer de mama es el cáncer de mayor incidencia en mujeres, con una tasa de 71 casos por cada 100.000 mujeres.

Más del 75% de las mujeres con cáncer de mama no tienen ningún antecedente familiar de dicha enfermedad.

Para el cáncer de mama la detección temprana es fundamental, ya que los tumores de menos de 1 centímetro tienen hasta el 90% de probabilidades de curación.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décimo Séptima Sesión Ordinaria –primera de prórroga-, realizada el día 11 de diciembre de 2018**, sancionó por unanimidad la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Créase el Plan Integral de Concientización y prevención del cáncer
----- de mamas.-

ARTÍCULO 2º: Será autoridad de aplicación de la presente Ordenanza, la
----- Secretaría de Salud de la Municipalidad de Pergamino.-

ARTÍCULO 3º: Propósitos:

- a- Generar un registro de personas con diagnóstico de esta enfermedad.-
- b- Concientizar, acerca de los síntomas y su tratamiento, a través de diferentes métodos de comunicación.-
- c- Prevenir el cáncer mamario.-

ARTÍCULO 4º: Objetivos:

- a- El fortalecimiento de las acciones que conlleven a la detección temprana de la enfermedad.-
- b- Comunicar sobre la enfermedad con todas las herramientas que se tengan a disposición como: Radio, Televisión, prensa escrita, redes sociales, organizaciones públicas, privadas etc.-
- c- Desarrollar jornadas educativas : entendidas como reiterados encuentros cara a cara entre alumnos de las instituciones escolares y los profesionales que trataran el tema en cuestión, a fin de concientizar la importancia que tiene esta problemática en la Salud Pública.-

ARTÍCULO 5º: La autoridad de aplicación deberá; articular para que de manera
----- efectiva en los organismos educativos, recreativos, deportivos y culturales municipales, implementen:

a) Campañas de detección temprana de la enfermedad.-

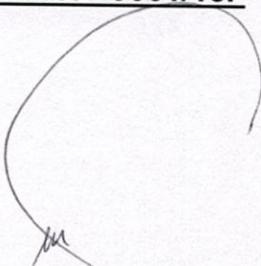
b) Campañas informativas.-

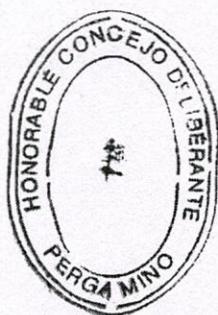
ARTÍCULO 6°: Los Vistos y Considerando forman parte de la presente
----- Ordenanza.-

ARTÍCULO 7°: De forma.

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo
con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 9001/18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO